

DOCUMENTO ADICIONAL EN VALOR N°1
N° MRAM-SASI-002-2025

CONTRATO N°	MRAM-SASI-002-2025
FIRMA DEL CONTRATO EN SECOP II	26 DE NOVIEMBRE DE 2025
N° REGISTRO PRESUPUESTAL	1917 DE 26/11/2025
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ NIT:891.801.280-6 R/L CAMILO ANDRES ÁVILA MÁRQUEZ CC. 72.326.507 EXPEDIDA EN RAMIRIQUI
CONTRATISTA	GLOBAL CONSTRUCCIONES LV S.A.S NIT: 901.157.708-9 R/L LUIS ALBERTO VALERO PATIÑO CC 7.170.257 EXPEDIDA EN TUNJA
OBJETO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, ORIENTADOS A LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES, COMO RECONOCIMIENTO Y EXALTACIÓN A LOS CAMPESINOS RAMIRIQUENSES, POR SU LABORIOSIDAD Y VALIOSO APORTE EN LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DEL MUNICIPIOS DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ
VALOR	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) M/CTE
VALOR ADICIONAL N°1	CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (48.450.000) M/CTE
VALOR TOTAL	TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MILLONES DE PESOS (\$348.450.000) M/CTE
PLAZO INICIAL	CINCO (5) DIAS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
PÓLIZA No.	N° 39-44-100059422 DE CUMPLIMIENTO
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	MEDIANTE RESOLUCION N° 619 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	12 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DEL PRESENTE DOCUMENTO	17 DE DICIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos: **Dr. CAMILO ANDRES ÁVILA MÁRQUEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 72.326.507 de Ramiriquí, en su calidad de Alcalde elegido por voto popular para el periodo Constitucional comprendido entre el primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2.024) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintisiete (2.027) y debidamente posesionado ante la Notaría primera de Ramiriquí – Boyacá, mediante acta de posesión No. 00995 del 31 de Diciembre de 2023; en uso de las facultades y funciones inherentes al cargo, especialmente para contratar, según lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución Política numerales 3 y 9; la Ley 136 de 1994, artículo 90, literal D, numerales 1 y 5; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ**, identificado con **NIT 891.801.280-6**, quien para los efectos del presente documento se denominara **EL MUNICIPIO** o Contratante, por una parte; y por la otra, **GLOBAL CONSTRUCCIONES LV S.A.S** identificado con **NIT 901.157.708-9** representado legalmente por **LUIS ALBERTO VALERO PATIÑO** identificado con cedula de ciudadanía número **7.170.257** expedida en Tunja, quien para efectos del presente documento se denominara **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de la presente documento, no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas por la Constitución y la Ley para contratar conforme al artículo 8 de la Ley 80 de 1993; hemos convenido celebrar la presente **ADICION EN VALOR N°1** al contrato N° MRAM-SASI-002-2025, según lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el día veintiséis (26) de noviembre de 2025, se firmó en la plataforma del SECOP II el contrato N° MRAM-SASI-002-2025 celebrado entre el Municipio de RAMIRIQUI-BOYACÁ y GLOBAL CONSTRUCCIONES LV S.A.S identificado con NIT 901.157.708-9 representado legalmente por LUIS ALBERTO VALERO PATIÑO identificado con cedula de ciudadanía número 7.170.257 expedida en Tunja, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, ORIENTADOS A LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES, COMO RECONOCIMIENTO Y EXALTACIÓN A LOS CAMPESINOS RAMIRIQUENSES, POR SU LABORIOSIDAD Y VALIOSO APORTE EN LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DEL MUNICIPIOS DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ", por un valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) M/CTE, con un plazo de ejecución de cinco (5) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ EMPORIO MUSICA Y CULTURA DEL CIVILISMO COLOMBIANO	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	OFICINA DE PLANEACION	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 101.17.03	Versión: 01
		Página 2 de 3	Fecha: 21/02/2018

2. Que el día veintiocho (28) de noviembre de 2025, se aprobó mediante resolución N° 619 la póliza N° 39-44-100059422 de cumplimiento, la cual garantiza los amparos solicitados en el respectivo contrato.

3. Que el día veintiocho (28) de noviembre de 2025, se notificó la supervisión del contrato No. MRAM-SASI-002-2025 al doctor JEAN CARLOS OLARTE OLARTE.

4. Que luego de realizar los respectivos tramites contractuales, el día doce (12) de diciembre de 2025, se dio inicio a la ejecución del contrato.

5. Que dentro de los bienes contratados inicialmente previstas en el contrato se incluyeron la adquisición de bienes orientados a la inclusión productiva de los pequeños productores rurales del municipio de Ramiriquí.

6. Que el día trece (13) de diciembre de 2025 se realizó la entrega del incentivo contratado a 2000 familias ramiriquenses, evidenciado que se agotaron los bienes adquiridos dentro del objeto contractual, dejando a varias familias campesinas sin el respectivo incentivo, por lo cual se hace necesaria la adquisición de más ALALMBRE DE PUAS CALIBRE 14X135 y GRAPA 1"X9 Peso: 1000 gr, a fin de brindar igualdad a los productores rurales.

7. Que, viendo la necesidad presentada, se ve la necesidad de adicionar al contrato N° MRAM-SASI-002-2025, la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (48.450.000) M/CTE, con el fin de garantizar la inclusión, igualdad y participación efectiva de todos los campesinos del municipio, en la cual se adquieran 423 incentivos adicionales.

8. Que, de acuerdo a lo anterior, el Municipio cuenta con los recursos disponibles para amparar las obligaciones derivadas de la suscripción del presente adicional de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 775 de fecha 16 de diciembre de 2025 expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.

9. Que la presente adición, no modifica el alcance del objeto del contrato No. MRAM-SASI-002-2025 ya que guarda y completa coherencia con el alcance y objeto.

10. Que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.

11. Que, de conformidad con la normatividad vigente, en especial en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, las partes de mutuo acuerdo pueden introducir las modificaciones que estimen pertinentes, siempre que estas busquen el cumplimiento de la necesidad planteada y el objeto del contrato, la normatividad vigente, y las buenas costumbres.

12. Que por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que el contrato N° MRAM-SASI-002-2025 se encuentra vigente, se justifica la adición N° 1 con el fin de garantizar el incentivo a todos campesinos ramiriquenses.

13. Así las cosas y teniendo en cuenta lo anterior, las partes contratantes hemos convenido realizar la presente ADICION N°1 contrato N° MRAM-SASI-002-2025, en los siguientes términos:

PRIMERO: adiciónese a la cláusula 3 -**VALOR DEL CONTRATO** del contrato No MRAM-SASI-002-2025 por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (48.450.000) M/CTE, por lo cual dicha cláusula para todos los efectos legales quedara así:

4 -VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es por la suma de TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 348.450.000) M/CTE, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALALMBRE DE PUAS CALIBRE 14X135	ROLLO	2323	\$ 115.126,05042	\$ 267.437.815,13
2	GRAPA 1"X9 Peso: 1000 gr	CAJA	2323	\$ 10.924,3697478	\$ 25.377.310,92
SUBTOTAL					\$ 292.815.126,05
IVA 19%					\$ 55.634.873,95
TOTAL					\$ 348.450.000

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ EMPORIO MUSICA Y CURA DEL CIVILIZADO COLOMBIANO	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	OFICINA DE PLANEACION	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 101.17.03 Página 3 de 3	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018

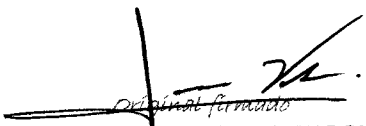
El valor contempla todos los gastos en los cuales debe incurrir el contratista para el cumplimiento de su objeto contractual dentro de los que encuentran, los desplazamientos, los gastos administrativos y los gastos requeridos para garantizar el cumplimiento del objeto contractual con las condiciones técnicas requeridas, el pago de la seguridad social en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 de la persona jurídica, su representante legal y el personal que labore para cumplir con las actividades, los descuentos municipales, IVA y demás descuentos a que este sujeto el contratista según el régimen tributario al que pertenezca, gastos o imprevistos que se puedan presentar para cumplir cabalmente con el objeto contractual.

SEGUNDO: Los demás aportes del contrato N° MRAM-SASI-002-2025, que no fueron modificados especialmente por el presente documento permanecerán vigentes y tienen plenos efectos vinculantes por las partes.

El presente documento se suscribe por las partes, en el Municipio de Ramiriquí – Boyacá, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2025.



Original firmado
CAMILO ANDRÉS ÁVILA MÁRQUEZ
Alcalde Municipal
Dirección: carrera 6 No. 7-35, Ramiriquí (Boyacá)
Correo electrónico: alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
boyaca.gov.co
Teléfono: 3232200770



Original firmado
GLOBAL CONSTRUCCIONES LV S.A.S
NIT 901.157.708-9
R/L LUIS ALBERTO VALERO PATIÑO
CC 7.170.257 EXPEDIDA EN TUNJA
Contratista

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: secretaria de planeación
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Proyecto: Jean Carlos Olarte/ supervisor
Revisó: Laura Catalina Rubio / dirección técnica de compras públicas
Aprobó: Camilo Ávila Márquez/ alcalde municipal

